

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 1 de 9

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ No. 19	
Hora: 8:30 am	Fecha: 11/09/2026
Lugar:	Presencial oficina de prevencion
Dependencia que Convoca:	Dirección Regional Córdoba
Proceso:	Adquisición de Bienes y Servicios
Objetivo:	Realizar comité de contratación para aprobar o improbar la suscripción de cinco (5) contratos de aporte que tiene objeto <i>"COMPLEMENTAR LA ATENCIÓN A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE ALIMENTOS Y DE ACCIONES DE SOBERANÍA ALIMENTARIA PARA FORTALECER EL COMPONENTE ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN EL MARCO DE LOS SERVICIOS DEL ICBF"</i> , para la vigencia 2026.
Agenda: <ol style="list-style-type: none"> 1. Saludo a los asistentes de la reunión. 2. Presentación de los participantes 3. Desarrollo de la reunión: aprobar o improbar la suscripción de cinco (5) contratos de aporte que tiene objeto <i>"COMPLEMENTAR LA ATENCIÓN A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE ALIMENTOS Y DE ACCIONES DE SOBERANÍA ALIMENTARIA PARA FORTALECER EL COMPONENTE ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN EL MARCO DE LOS SERVICIOS DEL ICBF"</i>, para la vigencia 2026. 4. Decisiones. 	
Desarrollo: <p>En la ciudad de Montería, la Directora (e) Regional citó a Comité el día 11 de 09 de 2026 a las 8 y 30 am. Así las cosas, se realizó comité de contratación de forma Presencial Sala de Junta de la Dirección regional, contando con la asistencia de los siguientes participantes: la Directora Regional (e) Carlina Saez Cuesta, la Coordinadora del Grupo Jurídico y Contractual Andrea Carolina Pereira Isaza, la Coordinadora del Grupo Financiero Alexandra Chamorro López y la Coordinadora del Grupo de Prevención Rosa María Mestra Rodríguez en calidad de invitada y designada por parte de la Directora regional, como secretario del citado Comita el servidor Jesus David Llorente Agamez.</p> <p>Se inicia la reunión con la intervención de la directora regional (e), quien da apertura al comité de contratación y expone la necesidad de realizar un análisis jurídico y financiero respecto a la suscripción de cinco (5) contratos de aporte que tiene objeto <i>"COMPLEMENTAR LA ATENCIÓN A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE ALIMENTOS Y DE ACCIONES DE SOBERANÍA ALIMENTARIA PARA FORTALECER EL COMPONENTE ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN EL MARCO DE LOS SERVICIOS DEL ICBF"</i>, para la vigencia 2026.</p> <p>OBJETIVO: Realizar comité de contratación para aprobar o improbar la suscripción de cinco (5) contratos de aporte que tiene objeto <i>"COMPLEMENTAR LA ATENCIÓN A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE ALIMENTOS Y DE ACCIONES DE SOBERANÍA ALIMENTARIA PARA FORTALECER EL COMPONENTE ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN EL MARCO DE LOS SERVICIOS DEL ICBF"</i>, para la vigencia 2026.</p>	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 2 de 9

Para garantizar continuidad en la prestación de los servicios de Educación Inicial Propia e Intercultural, diaria - Periódica y HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR, HCB FAMI, HCB FAMI Bienvenir, se ha venido desarrollando a través de contratos de aporte cuya celebración y ejecución inicio en las vigencias 2025 y 2026 y con un plazo estimado de ejecución hasta 01 de septiembre de 2026 y 31 de octubre respectivamente. No obstante, las dinámicas propias de la gestión contractual han generado que la contratación no se desarrolle y ejecute de manera uniforme en cuanto a los plazos de ejecución debido a gestiones administrativas, modificaciones contractuales entre otros.

Con base a lo anterior, se procede a socializar el documento de justificación técnica para la suscripción del contrato de aporte remitido por la Coordinadora del Grupo de Prevención, mediante correo electrónico institucional el día 10 de 09 de 2026 a los miembros del Comité, indicando lo siguiente:

Para alcanzar este fin, el Decreto 1084 de 20152, en su artículo 2.4.3.2.9, reconoce expresamente la facultad del ICBF para celebrar contratos de aporte, precisando que esta modalidad se justifica en la naturaleza especial del servicio de Bienestar Familiar y en la necesidad de dotar al Instituto de un régimen particular para garantizar la prestación de dichos servicios con criterios de continuidad y calidad.

Así las cosas, de acuerdo con las orientaciones impartidas por la Dirección de Contratación y la Dirección de Primera Infancia en el memorando **No. 202616000000064413 del 22 de mayo de 2026** que tiene como asunto "ORIENTACIONES PARA LA MODIFICACION O CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE APOORTE Y CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, Y PARA COMPLEMENTAR EL COMPONENTE NUTRICIONAL PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2026", y el memorando alcance No **202616200000096343 de 22 de julio de 2026**, la Dirección Regional Córdoba del ICBF, en uso de las funciones y competencias asignadas en materia contractual, dio inicio al proceso pre contractual, formulando invitación cerrada para adelantar los trámites requeridos en la celebración de los contratos de aporte, así como el estudio de sector COMPLEMENTAR LA ATENCIÓN A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE ALIMENTOS Y DE ACCIONES DE SOBERANÍA ALIMENTARIA PARA FORTALECER EL COMPONENTE ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN EL MARCO DE LOS SERVICIOS DEL ICBF de fecha 20 de agosto de 2026, emitido por la Dirección de Abastecimiento

Es preciso indicar que a través de los servicios misionales del ICBF se prestan, en su mayoría, mediante contratos de aporte con entidades sin ánimo de lucro que administran los recursos destinados a la atención integral. La Guía de Gestión Ambiental para Servicios Misionales (G7.SA) define el contrato de aporte como el convenio en el cual el ICBF entrega recursos (bienes o dinero) a una institución sin ánimo de lucro para desarrollar un servicio, y la institución asume la ejecución cumpliendo los lineamientos técnicos y administrativos del ICBF. Este mecanismo es propio del régimen contractual especial del instituto y permite articular la oferta pública con organizaciones de base comunitaria, operadores y entidades territoriales.

El régimen de aporte es idóneo para garantizar la continuidad del componente alimentario y nutricional en los servicios misionales del ICBF, asegurar el cumplimiento de las metas de compras locales y soberanía alimentaria y fortalecer el desarrollo rural mediante la contratación con organizaciones campesinas y comunitarias.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 3 de 9

En base a lo anterior, es importante tener en cuenta que, los contratos con las ESALES se desarrollan entre otros, en el marco de la ley 2046 de 2020, “Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos”, y de las demás disposiciones que reglamentan y orientan su aplicación. En este contexto, su ejecución contribuye no solo a complementar la atención alimentaria y nutricional de la población participante de los servicios del ICBF, sino también al fortalecimiento de la compra pública local de alimentos, la participación de pequeños productores y organizaciones de la agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria, los circuitos cortos de comercialización y la soberanía alimentaria, lo cual se precisa el estudio de sector COMPLEMENTAR LA ATENCIÓN A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE ALIMENTOS Y DE ACCIONES DE SOBERANÍA ALIMENTARIA PARA FORTALECER EL COMPONENTE ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN EL MARCO DE LOS SERVICIOS DEL ICBF de fecha 20 de agosto de 2026, emitido por la Dirección de Abastecimiento

Por lo tanto, atendiendo las orientaciones impartidas en el memorando **No. 202616000000064413 de 22 de mayo de 2026 y el alcance memorando No. 202616200000096343 de 22 de julio de 2026**, para dar continuidad a la prestación de los servicios con la ESAL los supervisores emitieron un concepto verificando el adecuado cumplimiento de las obligaciones a cargo de las organizaciones campesinas y/o proveedores de alimentos, donde se debía verificar lo siguiente:

1. Que la organización campesina y/o proveedor de alimentos, se encuentre al día en el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas.
2. Que la organización y/o proveedor de alimentos, cuente con la capacidad operativa, administrativa, logística, financiera y técnica necesaria para garantizar la continuidad del servicio.
3. Que no existan situaciones que puedan afectar la calidad, oportunidad o continuidad de la complementación de la atención con la entrega de alimentos.
4. Que se encuentre acreditado el cumplimiento de las obligaciones asociadas al pago de aportes parafiscales y de seguridad social cuando aplique.
5. Que la organización y/o proveedor de alimentos esté cumpliendo con las obligaciones relacionadas con la compra pública local de alimentos y el fortalecimiento de los circuitos cortos de comercialización.

Es importante considerar que cuando en el resultado del análisis técnico, financiero, jurídico y de supervisión, se determine que no resulta procedente la continuidad de una organización campesina y/o proveedor de alimentos y, en consecuencia, sea necesario adelantar un nuevo proceso de contratación para garantizar la continuidad de la prestación del servicio, se tendrá en cuenta lo indicado en el estudio de sector de fecha 20 de agosto de 2026, emitido por la Dirección de Abastecimiento

En base a lo anterior y dando aplicación al lineamiento del Régimen Especial de Aporte que cubre al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y de conformidad con lo establecido en el **literal m) y literal i) del artículo 35 “CAUSALES PARA CONTRATAR POR INVITACIÓN CERRADA (IC)” del Manual de Contratación vigente Versión 7**, que dispone:

Artículo 35 CAUSALES PARA CONTRATAR POR INVITACIÓN CERRADA (IC):
Procedimiento de selección a través del cual el ICBF convoca e invita a presentar ofertas, a determinadas entidades sin ánimo de lucro, nacionales y/o extranjeras, a suscribir un contrato con la entidad, bajo el procedimiento dispuesto en este manual, en los siguientes casos:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 4 de 9

(...) i) Cuando se trate de la contratación cuyo objeto implique el fortalecimiento de organizaciones campesinas y/o mujeres rurales, relacionado con la protección y promoción de la producción de alimentos, sus economías propias y el relacionamiento con la tierra basado en la producción de alimentos, la soberanía alimentaria, sus formas de territorialidad campesina, condiciones geográficas, demográficas, organizativas y culturales que lo distingue de otros grupos sociales; así como la defensa de políticas de desarrollo rural del país y la atención de niños, niñas, adolescentes y sus familias campesinas y/o rurales.

Cuando se trate de la prestación del servicio para la atención de niñas y niños o para complementar esta, a través de la entrega de alimentos que busquen fortalecer el componente alimentario y nutricional. En estos casos, podrán las organizaciones campesinas que no cuenten con personería jurídica, adelantar los trámites correspondientes para contar con el otorgamiento y/o reconocimiento de la misma, durante el primer mes de ejecución del contrato. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la activación del procedimiento administrativo sancionatorio contractual contenido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

(..) m) Cuando se trate de servicios que ameriten una prestación ininterrumpida, en razón a que se le prestan a una población que precisa continuidad de los procesos, por la buena ejecución o las metodologías aplicadas por el contratista; en consecuencia, se debe acreditar en los documentos previos que el contratista cuenta con experiencia de valor excepcional para continuar con la prestación de los servicios. En los casos en que sea viable suscribir nuevos contratos con contratistas que hayan tenido previamente ejecuciones contractuales pródidas, no será necesario enviarles nueva invitación; en tales casos, bastará la aceptación del contrato en la plataforma SECOP II como manifestación de su consentimiento.

Así las cosas, desde la Dirección Regional se procedió a realizar invitación cerrada en las zonas en las que no se obtuvo concepto favorable, en los cuales se invitó a tres (3) ESAL nuevas que están incluidas en el Agencia de Desarrollo Rural (ADR), y 2 ESAL de continuidad, atendiendo las especificaciones contenidas en el estudio de sector y el artículo 35 **"CAUSALES PARA CONTRATAR POR INVITACIÓN CERRADA (IC)" literal i) y m) y ARTÍCULO 36. PROCEDIMIENTO PARA CONTRATAR POR INVITACIÓN CERRADA (IC)** del manual de contratación vigente, solicitando los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos jurídico, técnico y financiero, con el propósito de verificar si es idónea para la operación del contrato de aporte.

En atención al procedimiento la directora regional (e), mediante correo electrónico de fecha 28 de agosto de 2026 realiza designación de Comité Evaluador, el cual queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRE	PERFIL
OSCAR COGOLLO HERNANDEZ	PEDAGOGO
WILMER RIOS RODRIGUEZ	CONTADOR
MARIA VIRGINIA OVIEDO AVILES	ABOGADA

Como resultado de la verificación realizada, el equipo evaluador presenta resultado de evaluación de requisitos mínimos jurídicos, financieros y técnicos según el siguiente detalle:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

ZONA	CENTRO ZONAL	MUNICIPIO	NOMBRE EAS	JURIDICA	TECNICA	FINANCIER A
1126-A	CZ CERETE	Ciénaga De Oro	ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS Y VICTIMAS DE CIENAGA DE ORO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1126-A		San Pelayo				
1195	CZ TIERRALTA	Tierralta	ASOCIACION MUNICIPAL AGROPECUARIA CONSTRUYENDO SUEÑOS LAS PIEDRAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1106-A		Tierralta				
1106-A		Tierralta				
1107-A		Tierralta				
1116-A		Tierralta				
1122-A		Tierralta				
1190-O-A	CZ CERETE	Cerete				
1190-O-A		Cerete				
1190-O-A		Cotorra				
1192	CZ MONTELIBANO	La Apartada	ASOCIACION MUNICIPAL AGROPECUARIA LOS TRIUNFADORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1192		Montelíbano				
1192		San José De Uré				
1189-O-A	CZ 1 MONTERIA	Monteria				
1194	CZ SAHAGUN	Sahagun	ASOCIACION AGROPECUARIA DE CAMPESINOS DEL CARIBE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1194-O-A		Sahagun				
1190	CZ CERETE	Cotorra	ASOCIACION AGROPECUARIA DE CAMPESINOS DE MATA E PITA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1114-A	CZ PLANETA RICA	Planeta Rica				
1118-A		Planeta Rica				
1118-A		Planeta Rica				
1121-A	CZ CERETE	Cerete				
1147-A	CZ 1 MONTERIA	Monteria				

De acuerdo con lo anterior se presenta a Comité:

CONTRATOS VALIDADOS PROVEEDURIA: 5

- 1. NO genera ALERTAS, el valor de los Contratos de Aporte no superan los 5.000 SMMLV.**

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 6 de 9

“Hay que advertir que, desde las Direcciones Regionales, conforme a su gestión contractual, se debe revisar si las EAS tienen en ejecución contratos de aporte que contemplen la prestación de servicios, programas y/o modalidades de atención, diferentes a primera infancia; de modo que, será responsabilidad de la ordenación el gasto, la revisión de los compromisos contractuales con una misma EAS y establecer si con la sumatoria de los valores de los convenios o contratos de primera infancia más la de otras áreas misionales superan los 1.000 SMMLV para los convenios (requiere aval), y los 5.000 SMMLV para el caso de los contratos de aporte (debe informar y remitir justificación).”

Recomendaciones adicionales:

La matriz de contratación es un instrumento interno de monitoreo y control de la Dirección de Primera infancia que permite realizar el seguimiento correspondiente y necesario de los contratos de aporte de las diferentes entidades a nivel nacional. Por su naturaleza, este mecanismo no constituye un aval en los términos establecidos en el Manual de Contratación ni aprueba contratos o entidades dado que todas las aprobaciones se realizan en el marco del comité de contratación en cada Regional. Por lo tanto, es indispensable tener claro que si la matriz no genera ningún tipo de alertas la Regional está en la obligación de revisar lo estipulado en el Manual de Contratación

DESCRIPCION DEL RUBRO: SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA

El recurso para el servicio C-4602-1500-9-704020-4602020-02 -161 RECURSO 27

El recurso para la OLA INVERNAL C-4602-1500-9-704020-4602020-02 861 RECURSO 10

ZONA	CENTRO ZONAL	MUNICIPIO	NOMBRE EAS	NOMBRE DEL SERVICIO	Componente 2026	UDS	CUPOS	VALOR ADICIÓN (UNICO REGISTRO)	VALOR ADICIÓN OTROS CONCEPTOS	VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN APOORTE ICBF (REGISTRO UNICO)	VALOR CONTRAPARTIDA ADICIÓN	VALOR FINAL DEL CONTRATO
1126-A	CZ CERETE	Ciénaga De Oro	ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS Y VICTIMAS DE CIENAGA DE ORO	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	OPERADOR SOLO COMPONENTE ALIMENTOS	15	763	\$ 386.900.174		\$ 386.900.174,00	\$ 7.738.003	\$ 394.638.177
1126-A		San Pelayo		CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL		4	300					
1195	CZ TIERRALTA	Tierralta	ASOCIACION MUNICIPAL AGROPECUARIA CONSTRUYENDO SUEÑOS LAS PIEDRAS	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	OPERACION DIRECTA	1	100	\$ 779.756.519		\$ 978.685.829,00	\$ 19.573.717	\$ 998.259.546
1106-A		Tierralta		EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL	OPERADOR SOLO COMPONENTE ALIMENTOS	6	96		\$ 65.852.461			
1106-A		Tierralta		EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA		3	48					
1107-A		Tierralta		EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL		12	194		\$ 133.076.849			

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



**PROCESO
MEJORA E INNOVACIÓN**

FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ

F9.P1.MI

31/05/2024

Versión 10

Página 7 de 9

1116-A		Tierralta		CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL		3	439						
1122-A		Tierralta		CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL		6	413						
1190-O-A		Cerete		CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL		2	432						
1190-O-A	CZ CERETE	Cerete		EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA		7	462						
1190-O-A		Cotorra		EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA		5	266						
1192		La Apartada		CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	OPERACIÓN DIRECTA	2	162						
1192	CZ MONTELIBANO	Montelibano		CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	OPERACIÓN DIRECTA	2	435						
1192		San José De Uré		CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	OPERACIÓN DIRECTA	1	130						
1189-O-A	CZ 1 MONTERIA	Monteria		EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	OPERADOR SOLO COMPONENTE ALIMENTOS	38	1211						
1194		Sahagun		CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	OPERACIÓN DIRECTA	3	245						
1194-O-A	CZ SAHAGUN	Sahagun		EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	OPERADOR SOLO COMPONENTE ALIMENTOS	43	1417						
1190	CZ CERETE	Cotorra		CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	OPERACIÓN DIRECTA	1	53						
1114-A		Planeta Rica		EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA		5	62						
1118-A	CZ PLANETA RICA	Planeta Rica		CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	OPERADOR SOLO COMPONENTE ALIMENTOS	3	238						
1118-A		Planeta Rica		EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA		11	467						

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 8 de 9

1121-A	CZ CERETE	Cerete	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA		7	329							
1147-A	CZ 1 MONTERIA	Monteria			6	756							

Finalmente, se manifiesta que los operadores anteriormente enunciados, teniendo en cuenta los informes remitidos por la Sede Nacional y los encontrados en las bases de datos de la Dirección Regional Córdoba, no cuentan con inhabilidades por sanciones administrativas.

Adicional a documento precitado, con la presente acta se adjunta:

- **Alcance al memorando de orientaciones - 202616200000096343 - DPI - 22072026 Copy (1)**
- **ESE_ALIMENTOS_DPI20082026 Copy**
- **Estudio Previo IP Alimentos (1)**
- **JUSTIFICACIÓN COMITÉ CONTRATACION CONTRATOS PROVEEDURAI PRIMERA INFANCIA (1)**
- **MATRIZ_ADICION_NIVELACION_ALIMENTOS_CORDOBA_29082026 NUEVOS OPERADORES (1)**
- **MEMORANDO 22052026_+DCO (1) INTEGRALES (1)**
-

Decisiones:

El presente comité de contratación se cierra teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Contratación vigente del ICBF, especialmente lo contemplado en el artículo 21 "*Funciones de los Comités de Contratación de la Dirección General y de las Direcciones Regionales*", por lo tanto, se emite **CONCEPTO FAVORABLE** por cada uno de los miembros con poder de voto de este Comité de Contratación - Regional Córdoba, para lo siguiente:

Aprobar o improbar la suscripción de cinco (5) contratos de aporte que tiene objeto "*COMPLEMENTAR LA ATENCIÓN A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE ALIMENTOS Y DE ACCIONES DE SOBERANÍA ALIMENTARIA PARA FORTALECER EL COMPONENTE ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN EL MARCO DE LOS SERVICIOS DEL ICBF*", para la vigencia 2026.

La presente acta de comité y sus soportes reposan en el SharePoint y el archivo digital del Grupo Jurídico de la Regional Córdoba

Se da por terminado el presente comité de contratación siendo las 10:07 am del 11 de septiembre de 2026.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
N/A	N/A	N/A
FIRMA ASISTENTES		

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



PROCESO
MEJORA E INNOVACIÓN

F9.P1.MI

31/05/2024

FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ

Versión 10

Página 9 de 9

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
Carlina Saez Cuesta	Directora Regional (e)	ICBF	
Andrea Carolina Pereira Isaza	Coordinadora Grupo Jurídico y Contractual	ICBF	
Alexandra Chamorro López	Coordinadora Grupo Financiero	ICBF	
Rosa María Mestra Rodríguez	Coordinadora de Grupo de Prevención	ICBF	
Próxima reunión (en caso de que no se programe próxima reunión diligenciar con N/A)	Fecha	Hora	Lugar
	N/A	N/A	N/A
Colaborador que redacta el acta:	Jesus David Llorente Agamez 		

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.